

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 28/2025

**Contratación de servicios de docencia presencial para el desarrollo del
Programa Talento Joven, cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo
Juvenil, para la anualidad 2026.**

1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

Las Cámaras de Comercio pusieron en marcha en 2015 el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que forma parte de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cofinanciado por Fondo Social Europeo. La Cámara de Comercio de Sevilla desarrolla desde entonces el Plan de Capacitación del PICE, cuyo objetivo no es otro que aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación, con edades

comprendidas entre los 16 y los 29 años, y que puedan recibir una oferta de empleo o formación tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y, en su caso, la inserción laboral. Para la ejecución del Plan de Capacitación, la Cámara de España firma convenios de colaboración con las Cámaras territoriales en los que se especifica la financiación y objetivos del Plan.

El primer Convenio PICE finalizó el 31 de diciembre de 2018 y dio paso a una serie de Convenios Anuales hasta 2022. En 2023 se inicia un nuevo periodo de programación en el que el PICE cambia su nomenclatura al Programa TALENTO JOVEN, aunque mantiene su itinerario de inserción con las mismas fases y la dinámica de funcionamiento mediante Convenios anuales entre la Cámara de Comercio de Sevilla y la Cámara de Comercio de España. Esta sucesión de Convenios Anuales permite a las Cámaras ajustar su presupuesto de ejecución a las posibilidades reales de realización en cada anualidad.

El mencionado Programa Talento Joven se articula en el siguiente itinerario:

Tramo 0- Captación e inscripción.

Tramo 1- Orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades de las y los jóvenes participantes.

Tramo 2- Formación competencias profesionales.

Tramo 3- Formación Necesidades Empresas.

Tramo 4- Acciones de acompañamiento a las empresas.

Esta contratación se centra en cubrir la necesidad de contar con servicios de docencia durante la anualidad 2026 y dará cobertura a las

acciones formativas que se desarrollen en los Tramos 02 y 03, que deberán tener una carga lectiva de 30, 60, 90, 120 y 150 horas.

El desarrollo del PICE desde 2015 y posterior Programa Talento Joven desde 2023, ha permitido detectar cuáles son las principales deficiencias y demandas de las y los jóvenes y de las empresas, y que se agrupan en las áreas de contenidos que se especifican a continuación.

Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa **asumiendo acciones de forma simultánea y ágil**. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior. **Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando**, por un total de **3300 horas**.

A continuación se señalan las áreas o lotes en los que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2025 en función de las necesidades del Programa Talento Joven, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas previstas en cada lote, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. **La previsión sobre el número de acciones formativas en cada lote y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.**

- Lote 1: ÁREA HOSTELERÍA. Se contratan 840 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:

Lote 1: HOSTELERÍA			
CURSO	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Gestión de protocolo y habilidades sociales	60	1	60

Elaboraciones básicas de productos de pastelería (incluye un módulo de TBE)	60	1	60
Barista (incluye un módulo de TBE).	60	1	60
Elaboraciones básicas y platos elementales en cocina (incluye un módulo de TBE)	60	1	60
Organización de eventos y catering	150	1	150
Operaciones básicas de panadería y pastelería	150	1	150
Camarero/ a	150	1	150
Cocina nacional e Internacional	150	1	150
TOTAL LOTE 1	8	840	

- Lote 2: ÁREA SALUD. Se contratan 630 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:

Lote 2: SALUD			
CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
La comunicación y atención al público en centros sanitarios	60	3	180
Cuidados básicos de enfermería	150	1	150
Celador en instituciones sanitarias	150	2	300
TOTAL LOTE 2	6	630	

- Lote 3: ÁREA DE SERVICIOS GENERALES. Se contratan 660 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:

Lote 3: SERVICIOS GENERALES			
CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Manejo de carretilla (incluye módulo de	60	1	60

TBE)			
Operaciones auxiliares de almacén	120	1	120
Planificación, aprovisionamiento y gestión de stocks (incluye módulo de TBE)	60	1	60
Actividades auxiliares de comercio	120	1	120
Ofimática básica y seguridad e higiene en el trabajo	60	2	120
Conserje recepcionista	90	1	90
Recepcionista en centro médico	90	1	90
TOTAL LOTE 3		8	660

- **Lote 4: ÁREA DE OCIO Y ANIMACIÓN.** Se contratan 840 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:

Lote 4: OCIO Y ANIMACIÓN			
CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Monitor de actividades extraescolares (incluye módulo de TBE)	60	4	240
Monitor de actividades de tiempo libre infantil y juvenil	150	4	600
TOTAL LOTE 4		8	840

- **Lote 5: ÁREA DE DEPORTES.** Se contratan 330 horas de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:

Lote 5: DEPORTE			
CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Comunicación profesional y trabajo en equipo	30	2	30
Pickleball	150	1	150
Deportes inclusivos al aire libre	150	1	150
TOTAL LOTE 5		4	330

Si se presentan otras acciones formativas compatibles e íntimamente vinculadas con el Área junto con la memoria técnica, siempre y cuando sea aprobada expresamente por el responsable del contrato, en función de su contenido, alcance e idoneidad, el contratista queda obligado a su ejecución por el precio/hora ofertado.

Las empresas que presenten ofertas deberán asumir las tareas de captación del alumnado de los cursos en las áreas de formación que liciten, identificando las actuaciones que llevarán a cabo en esta materia. Como mínimo, las empresas ofertantes deberán:

- Hacer publicidad de las acciones formativas en la web de su empresa.
- Difundir las acciones formativas en sus redes sociales: Facebook, Instagram y LinkedIn.
- Siempre respetando las directrices de la Cámara de Comercio de Sevilla en materia de publicidad para el Programa y contando con el visto bueno de la misma antes de iniciar cualquier actuación.

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa Talento Joven en Sevilla en la Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla, o en las instalaciones que la Cámara de Comercio de Sevilla disponga para el desarrollo de la actividad.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y

en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de servicios de docencia presencial para el desarrollo del Programa Talento Joven, cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil, para la anualidad 2026, con el siguiente contenido:

Objeto del Contrato: Contrato de servicio de 3.300 horas de docencia para el desarrollo de las acciones formativas del Programa Talento Joven 2026, cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil.

A continuación, se detallan los **aspectos generales comunes a todos los lotes** que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan:

- **Materiales:** En todos los casos, la empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.

En relación al Lote 1, Hostelería, se requiere que la empresa aporte todo el material necesario para desarrollar la formación práctica, esto es, todos los ingredientes necesarios para que el grupo de alumnado pueda realizar su formación en cocina o en sala y barra. La empresa deberá disponer de instalaciones debidamente habilitadas para la realización de la formación práctica en cocina y sala, para lo que se solicitará licencia de apertura.

En relación al lote 2, Salud, la empresa deberá aportar los materiales necesarios para la realización de la práctica profesional en el aula, para lo que se solicitará el aporte de documento gráfico y/o licencia de uso, si fuera necesario.

En relación con el Lote 3, Servicios generales, se requiere que la empresa aporte licencia para su uso en aula de los programas informáticos que sean necesarios para que el alumnado asimile los contenidos del curso. Igualmente, se requiere que la empresa pueda proporcionar la formación teórica y práctica de carretillero, si el curso lo requiriese.

En relación al lote 4, Ocio y Animación, se requiere que la empresa aporte reconocimiento oficial de la Junta de Andalucía como Escuela de Tiempo Libre para la impartición de formación de enseñanzas sistematizadas de Monitor/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil, Director/a de Actividades en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil e Informador/a Juvenil. Asimismo, la empresa aportará el material didáctico necesario para desarrollar la enseñanza práctica en el aula.

En relación al lote 5, Deportes, se requiere que la empresa aporte las instalaciones deportivas debidamente habilitadas para el desarrollo de la práctica deportiva objeto de la formación, así como el material didáctico de apoyo necesario para que el alumnado realice su formación en las instalaciones. Se solicitará el aporte de documento gráfico y licencia de uso si fuera necesario.

La provisión de aulas, recursos didácticos (ordenador con conexión a internet, pizarra digital y aula informática), así como los cuadernos y bolígrafos que se proporcionan al alumnado, corren a cargo de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- Programas: La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas propuestos en cada una de las áreas a las que opte, respetando la carga lectiva que se señala en el punto 2 de este documento.

Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial. Del mismo modo, las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituidas por otras del mismo área y misma carga lectiva si se detectara una demanda de otros profesionales en su ámbito.

- Acciones de captación: La oferta de las entidades licitadoras debe incluir su página Web indicando en qué espacio de la misma ubicará la publicidad de las acciones formativas, e identificando sus perfiles en LinkedIn, Instagram y Facebook. La Cámara de Comercio de Sevilla deberá aprobar los contenidos que se vayan a difundir. Las entidades licitadoras propondrán otras acciones de difusión/ captación que complementen las mencionadas en este pliego.
- Otras consideraciones:
 - Modalidad de formación presencial.
 - Alumnado entre 5-25 participantes.
 - La captación del alumnado de las acciones formativas corresponde a la Cámara de Comercio de Sevilla y a la empresa adjudicataria.
- Funciones del o la docente:
 - Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
 - Programar y planificar los contenidos de la acción formativa.
 - Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.

- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
 - Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
 - Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
 - Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
 - Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
 - Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del Programa Talento Joven en Sevilla, en Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla o en aquellas que la Cámara de Comercio de Sevilla destine para el Programa.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 35 días naturales, a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA EUROS (241.050,00 €)** sin I.V.A excluido.

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

LOTES	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS	€/ HORA	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SIN IVA
Lote 1: HOSTELERÍA	8	840	80,00 €	67.200,00 €
Lote 2: SALUD	6	630	70,00 €	44.100,00 €
Lote 3: SERVICIOS GENERALES	8	660	70,00 €	46.200,00 €
Lote 4: OCIO Y ANIMACIÓN	8	840	70,00 €	58.800,00 €
Lote 5: DEPORTE	4	330	75,00 €	24.750,00 €
				241.050,00 €

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (291.670,50 €)** IVA incluido.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCINS.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 69,64 % por Programa FSE+ de Empleo Juvenil.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en

los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.

- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP).**
Procede la división en lotes de las acciones formativas a impartir, garantizando la concurrencia y la correcta ejecución del contrato por parte de aquellos licitadores especialistas en la materia objeto de cada lote. Cada lote puede ejecutarse de manera autónoma y funcional sin afectar al resto.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 01 de diciembre de 2025.



Responsable del Contrato y
proponente del Contrato:

D. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

D. Salvador Fernández Salas